

SEÑOR: (A)
JUEZ (A) PROMISCOU MUNICIPAL DE TABIO CUNDINAMARCA.
TABIO CUNDINAMARCA.
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante: Luis Francisco Beltrán Hernández
Demandado: Jairo Humberto Murcia
Radicación: 257854089001 2021-00033 00

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Cordial saludo,

ANDRES EDUARDO QUINTERO ACOSTA, identificado con CC. 1125228494, abogado en ejercicio, portador de la T.P 326436 del CSJ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, ´Por medio del presente me permito allegar liquidación de crédito, conforme al auto emitido por su despacho, en cuanto a la práctica de la liquidación de crédito en la forma prevista en el artículo 446 del CGP, y con ello seguir adelante la ejecución en los siguientes términos;

- 1. Por la suma del capital acelerado de las cuotas adeudas y establecidas en el auto que libro mandamiento de pago por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$63.942.481)**, por concepto de capital acelerado, contenido en el documento adiado el 13 de febrero de 2020.
- 2. Por los intereses moratorios, liquidados a la tasa máxima legal permitida, sobre las sumas contenidas en los numerales anteriores, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

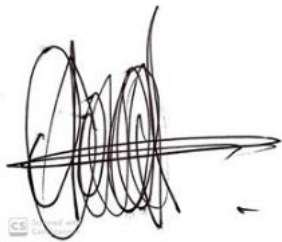
Periodo de liquidación		Días	Int. Mora	Capital	valor delInterés
02-2021	02-2021	30	2,19%	\$2.000.000	\$43.800
02-2021	03-2021	27	2,18%	\$2.000.000	\$43.600
03-2021	04-2021	30	2,18%	\$2.000.000	\$43.600
04-2021	05-2021	30	2,15%	\$2.000.000	\$43.000
05-2021	06-2021	30	2,15%	\$2.000.000	\$43.000
06-2021	07-2021	30	2,15%	\$2.000.000	\$43.000
07-2021	08-2021	30	2,16%	\$2.000.000	\$43.200
08-2021	09-2021	30	2,15%	\$2.000.000	\$43.000
09-2021	10-2021	30	2,14%	\$2.000.000	\$42.800
10-2021	11-2021	30	2,16%	\$2.000.000	\$43.200
11-2021	12-2021	30	2,18%	\$2.000.000	\$43.600
12-2021	01-2022	30	2,21%	\$2.000.000	\$44.200
01-2022	02-2022	30	2,29%	\$2.000.000	\$45.800
02-2022	03-2022	30	2,31%	\$2.000.000	\$46.200
03-2022	04-2022	30	2,38%	\$2.000.000	\$47.600
04-2022	05-2022	30	2,46%	\$2.000.000	\$49.200
05-2022	06-2022	30	2,55%	\$2.000.000	\$51.000
06-2022	07-2022	30	2,38%	\$2.000.000	\$47.600
07-2022	08-2022	30	2.49%	\$2.000.000	\$49.800
08-2022	09-2022	30	2.42%	\$2.000.000	\$48.400
TOTAL					\$905.600

Total Liquidación de Crédito	
Capital	\$2.000.000
Total Cuotas adeudadas	\$40.000.000
Total Interes mora	\$905.600
Total Liquidación	\$40.905.600

TOTAL: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE (\$40.905.600), a corte del mes de septiembre del año 2022.

De acuerdo con lo anterior su señoría, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho mediante auto de fecha 10 de octubre del año en curso, en cuanto a la práctica de la liquidación de crédito en la forma prevista en el artículo 446 del CGP, y con ello seguir adelante la ejecución. Por tanto, se relacionaron las sumas indicadas en el numeral 1 y 2 del presente escrito, las cuales ascienden a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CERO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$104.848.081)**. Así mismo, es de aclarar que la liquidación se realizó a corte del mes de septiembre, toda vez que hasta esa fecha las cuotas establecidas en el título objeto del presente proceso se encuentran vencidas y por tanto exigibles con sus respectivos intereses.

Respetuosamente,



ANDRES EDUARDO QUINTERO ACOSTA
CC. 1125228494
T.P 326436 del CSJ

Liquidación de crédito Proceso 257854089001 2021-00033 00

Andres Eduardo Quintero Acosta <quinteroandres.abogado@gmail.com>

Vie 19/05/2023 9:06

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tabio <j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (166 KB)

LIQUIDACIÓN CREDITO Ejecutivo de Menor Cuantía (Mayo 2023).pdf;

SEÑOR: (A)

JUEZ (A) PROMISCOU MUNICIPAL DE TABIO CUNDINAMARCA.

TABIO CUNDINAMARCA.

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía

Demandante: Luis Francisco Beltrán Hernández

Demandado: Jairo Humberto Murcia

Radicación: 257854089001 2021-00033 00

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Cordial saludo,

ANDRES EDUARDO QUINTERO ACOSTA, identificado con CC. 1125228494, abogado en ejercicio, portador de la T.P 326436 del CSJ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, ´Por medio del presente me permito allegar liquidación de crédito, conforme al auto emitido por su despacho.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Andrés Eduardo Quintero Acosta

CC. 1125228494.

TP. 326436 del CSJ